

ORD. N° 660

ANT.: Providencia N° 134 del 31/mayo/2010. -

MAT: Pronunciamiento a carta del Sr. Héctor
Molina Godoy "Situación Casa Molina".

COPIAPO, 11 JUN 2010

DE : INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SR. HECTOR EDUARDO MOLINA GODOY
REPRESENTANTE SUCESIÓN MOLINA-GODOY

En respuesta a su Ord. indicado en el antecedente, me permito informarle a Ud. lo siguiente:

La Casa Molina por su condición de Monumento Histórico según D.S. N°727 de fecha 14/octubre/85 y dada la importancia y relevancia para la Región de Atacama, hace parte de la Cartera en Estudio del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, con la condicionante que es propiedad privada.

Producto de su conversación y entrega de antecedentes a la Dirección Regional de Arquitectura, en la cual queda de manifiesto su intención de vender la propiedad, se analiza por parte de la Mesa Regional de Patrimonio del Programa Puesta en Valor del Patrimonio la posibilidad de compra de la propiedad, la cual consta en Acta N° 25 de fecha 13/01/2010.

Como parte de la evaluación técnica realizada por la Dirección Regional de Arquitectura, se determinó que para concretar la incorporación de la Casa Molina entre los proyectos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, va a elaborar el Perfil del Proyecto para la Etapa de Prefactibilidad, el cual determinará el uso de casa, posibles fórmulas de administración y tasación entre otras.

Por lo anterior, informo a Ud., que la Dirección Regional de Arquitectura ya está trabajando en el análisis y recopilación de antecedentes técnicos y administrativos, para la elaboración del Perfil del Estudio de Prefactibilidad.

Saluda atentamente a Ud.,



XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA



XMQ/YCC/SCG.-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Dirección Regional de Arquitectura
- Secretaría
- Archivo

ID. DOC.
87901745